

### RESOLUCIÓN Nº 1.319.

#### QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL.

# LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

#### Artículo 1.º Pedir informe a la Gobernación de Central:

- 1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley Nº 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" (Arts. 1 y 3) al igual que en la Ley Nº 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
- 2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal Oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
- 3. Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
- 4. Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
- 5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
- 6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.

Hoja N°2/2



## **CONGRESO NACIONAL** H. Camara de Senadores

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

> DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÂMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL NES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Roberto Acevedo Quevedo Presidente H. Cámara de Senadores

AVISO de recibo/ de entrega/ de pago/ de inscripción CN 07 AVIS de réception/ de livraison/ de paiement/ d'inscription Servicio de Correos Oficina de depósito Bureau de dépôt Service de postes Sello de la oficina que devuelve el aviso Destinatario de envío Destinataire de l'envoi Sn. Blas Lan 7mm Timbre du bureau renvoyant l' avis Holy nelli - Gobernoeins Prioritario/ Prioritaire/ Por avión Par avión (021) 333 278 Clase de envio Nature de l' envoi No prioritairo / Enco-Devolver a Renvoyer á Prioritario / Carta Prioritaire/ Lettre mienda impreso Non prioritaire/ imprime Nombre o razón social Nom ou raison sociale ē Entrega Vaior declarado Vaieur déclarée Importe Montant Certificado registrado Rue et Nº Calle y Ѻ Livraison atteste No del envie Ration 600 A4 de MAYO Importe Montant Localidad y pais - Localité et pays Giro ordinario/ Cheque de asignación chéque d' assignati Durein De depósito/ De versement/ A completar en destino A compléter à destination L' envoi mentionné ci-dessus a éte dûment El envio arriba indicado fue debidamente Inscripto en CCP Entregado remis ] Pagado Payé inscrit en CCP Fecha y firma \* Este aviso podrà ser firmado por el destinatario o, si los reglamentos del país de destino lo prevén, por otra persona autorizada o por el empleado de la oficina de destino.

\*Cat avis purra être signe par le destinataire au, si les réglamente du pays de destination le prévoient. Par uen autre personne autorisée au par l'agent du bureau de destination.





Areguá, 04 de Noviembre de 2016

#### Nota GDC Nº 3942/16

Honorable Senador:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia con la finalidad de responder la Nota N° 1.824/16 ingresada como Expediente N° 5688 de fecha 17/10/16 en virtud de la cual se remitió la Resolución N° 1.319/16 por la que se pide informe a la Gobernación del Departamento Central, al respecto se informa cuanto sigue:

Punto 1: La Gobernación del Departamento Central se halla cumpliendo tanto la Ley N° 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" así como también la Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Punto 2 y 3: La Gobernación del Departamento Central a través de la Resolución N° 137/13 ha modificado la estructura orgánica de la institución creando el Centro de Atención de información con rango de Coordinación dependiente de la Secretaría General, es importante destacar que no se ha podido llenar esa vacancia por falta de rubros, situación que la hemos solucionado parcialmente con la designación de una encargada, la funcionaria Abog. Liz Samudio cuya tarea principal es ser el nexo en el Portal unificado habilitado en el Ministerio de Justicia, hecho comunicado al Ministerio de Justicia en fecha 26/09/2016. En fecha 14/10/16 hemos sido habilitados para la utilización del Portal Unificado.

Punto 4: Adjuntamos el informe de la Dirección de Administración y Finanzas.

Punto 5: Adjuntamos el informe de la Dirección de Sistema e Información.

Punto 6: Adjuntamos el informe de la Abog. Liz Samudio nexo con el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

Abog. Amanda González de Pirovano Segretaria General

Concejal Camilo Arrúa Encargado de Despacho

Al Señor Senador Roberto Acevedo Quevedo Presidente del Congreso Nacional

> H. CAMARA DE SENADORES

MESA DE ENTRADA

08 -11- 2016

. Camara de Senadores 02 61 B



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia" Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.824.-

(17 de Octubre)
Asunción, OG de octubre de 2016

Señor Blas Lanzoni, gobernador Gobernación de Central

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.319, QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Oscar Salomon Secretario Parlamentario Roberto Acevedo Quevedo
Presidente

H. Cámara de Senadores